

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Ayuntamiento de Rionansa	896
Gobierno civil de Santander		Ayuntamiento de Reinosa	898
Circular n.º 77. Recordando a los cazadores el contenido del artículo 21 de la vigen- te Ley de Caza, sobre la prohibición de cazar en días de nieve, en los de niebla y en los llamados de fortuna	893	Ayuntamiento de Liérganes	899
Anuncios Oficiales		Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ...	899
Delegación de Industria	894	Ayuntamiento de Campóo de Yuso	899
Dirección General de Trabajo	894	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	899
Anuncios de Subastas		Ayuntamiento de Camargo	899
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera ...	894	Ayuntamiento de Arenas de Iguña	899
Administración de Justicia		Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	899
Providencias judiciales	894	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar	899
Administración Municipal		Ayuntamiento de Luena	899
Ayuntamiento de Santander	895	Ayuntamiento de Reocín	900
		Ayuntamiento de Castro Urdiales	900
		Ayuntamiento de Ampuero	900
		Ayuntamiento de Noja	900
		Ayuntamiento de Medio Cudeyo	900
		Junta vecinal de Carrejo-Santibáñez	900
		Anuncios Particulares	
		Nueva Montaña-Quijano, S. A.	900

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 77

Por el presente, se recuerda a todos los cazadores el contenido del artículo 21 de la vigente Ley de Caza, que dice lo siguiente:

“Toda caza queda terminantemente prohibida en los días de nieve, en los de niebla y en los llamados de fortuna. (Que son aquellos en que por alguna causa extraordinaria y accidental —incendios, inundaciones, ventiscas, etc.—, la caza huye y se reconcentra en lugares de abrigo, lo que facilita su captura).

Santander, 14 de diciembre de 1951.

1500

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Compañía General de Electricidad Montaña, solicitando autorización para el cambio de tensión de 5.000 a 12.000 V. en las líneas de Torrelavega al Norte y Polanco, y modificación de los pabellones de transformación para esta última tensión e instalación de interruptor general en baño de aceite en el centro de transformación denominado Paredón.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Compañía General de Electricidad Montaña la modificación de tensiones en las líneas de Torrelavega al Norte y Polanco, siguiendo la línea con el mismo trazado que tiene en la actualidad, empleándose en la salida de la línea cable subterráneo con una longitud de 210 metros, e igualmente se hará con cable subterráneo el paso de la carretera de San Sebastián a Oviedo, en una longitud de 0,90 metros, y autorizar la modificación de los actuales centros de transformación, y de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1933 y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha de esta modificación será de seis meses, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por la Compañía General de Electricidad Montaña se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez modificada la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada por las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminada la modificación a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la revisión correspondiente.

Santander, 17 de diciembre de 1951.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 265 pts.

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Vista la propuesta formulada por la Delegación de Trabajo de Burgos sobre establecimiento de un plus de altura para el personal comprendido en la Reglamentación de Trabajo de la Construcción y Obras Públicas y empleado en la construcción del túnel de "La Engaña", del ferrocarril Santander-Mediterráneo, en atención a las circunstancias climatológicas y de altitud en que se realizan los trabajos,

Esta Dirección General de Trabajo, en uso de las facultades que le confiere el apartado segundo de la Orden de 11 de abril de 1946, que aprobó la expresada Reglamentación, y el apartado a) del artículo cuarto del Decreto de 18 de agosto de 1939, ha resuelto:

1.^o Autorizar a los delegados de Trabajo de Burgos y Santander para establecer, en favor del personal comprendido en la mencionada Reglamentación de la Industria de Construcción y Obras Públicas, y que trabaja en la construcción del túnel de La Engaña, el cual tiene sus bocas en la zona de Pedrosa de Valdeporres y en la de la Vega de Pas, un plus de altura del veinticinco por ciento de los salarios base de la categoría profesional.

2.^o Dicho plus incrementará el salario real que el personal disfrute, no pudiendo ser absorbido ni compensado por otras ventajas o mejoras que tuviesen concedidas las empresas, y estará exceptuado de cotización para subsidios, seguros sociales y montepíos laborales, teniéndose en cuenta, por el contrario, en el régimen legal de accidentes de trabajo.

3.^o El plus que por este concepto fijan ambas Delegaciones de Trabajo surtirá efectos económicos desde su inserción en los "Boletines Oficiales" de las respectivas provincias.

Madrid, 29 de noviembre de 1951.—El director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA**

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 706 y demás de la Ley de Régimen Local, acordó anunciar concurso-subasta para el nombramiento de gestores recaudadores de los arbitrios municipales sobre carnes, bebidas y puntos y puestos en ferias y mercados para el año de 1952, en gestión afianzada.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día cinco de enero próximo a la hora de las once, doce y trece, respectivamente, siendo los tipos mínimos de 4.500 pesetas para las carnes; 3.200 para las bebidas y 25.000 para la de puntos y puestos en ferias y mercados, admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados y debidamente reintegrados hasta el momento de la subasta, acompañando justificante del depósito del 5 por 100 en arcas municipales como fianza provisional, y entendiéndose conformidad al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, que puede ser examinado en la Secretaría municipal.

San Roque de Riomiera, 7 de diciembre de 1951.—El alcalde, J. Cobo. 1498

Derechos de inserción: 149 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES**

Don Roberto González Herrero, juez de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Juan Barreras Pedraja, natural de Sámamo, casado, de setenta años de edad, hijo de Alejo y Ricarda, que falleció en su domicilio de Sámamo, de este partido, el 19 de junio de 1951, de cuyo matrimonio con doña Ascensión Lastra Canales no dejó descendencia; haciendo constar que ha sido reclamada su herencia por sus hermanos Jesús-Manuel y Ricardo Barreras Pedraja y los sobrinos del causante, Juliana, Marcelina, Faustino Ma-

nuel, Angel y Jesus Barreras Echevarría, y María y Aurelio Barreras Villota; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castro Urdiales a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia, R. González.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 149 pts.

Don Roberto González Herrero, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 67 de 1951 sobre robo, se cita, llama y emplaza a los procesados Manuel Asueta Calderón y Trinidad González Matute, el primero de ellos natural de Dos Caminos (Vizcaya), cuyas circunstancias son: de estatura baja, pelo negro, ojos negros, color del rostro moreno, viste traje azul mahón, en uno de los brazos lleva dos tatuajes de mujer, de unos 32 años de edad, casado con Trinidad González Matute, que tuvieron su último domicilio en Bilbao, calle La Ronda; y la otra, de estatura baja, color del rostro blanco, pelo rizado, de unos 25 años de edad, ojos negros, natural de Santurce-Ortuella (Vizcaya), y que viste saya de cuadros amarilla y chaqueta azul cielo, y que tuvo su domicilio último en el del anterior, por ser su marido, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que en esta requisitoria, aparezca inserta en los "Boletines Oficiales" de las Provincias de Vizcaya y Santander y del Estado, comparezcan ante este Juzgado de Castro Urdiales a constituirse en prisión, como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados procesados procedan

a su captura, y con las seguridades convenientes los trasladen e ingresen en la prisión del partido a disposición de este Juzgado.

Castro Urdiales, 13 de diciembre de 1951.—El juez de instrucción, R. González.—El secretario (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1951:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Mostrarse parte y coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 4 de abril último.

Ratificar el contenido del oficio dirigido por la Alcaldía a don Félix López-Dóriga con ocasión de escrito cursado por dicho señor a la misma en relación con la colocación de una roseta anclaje en la fachada de la casa número 32 del Paseo de Pereda.

Adquirir una copa con destino al concurso que organiza la Sociedad Colombófila Montañesa en el presente año.

Facultar ampliamente a la mesa para concertar directamente, la adjudicación de los lotes 1 y 2 de las ferias.

Practicar una información acerca de la denuncia del empleado municipal don Jesús Gallat San Emeterio, al delineante del ingeniero de Caminos.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora.

Ratificar la concesión otorgada por el ilustrísimo señor alcalde al señor Labadía Bergel, propietario del "Bar Madrid", para la instalación de veladores con sus toldos.

Aprobar el acta extendida por la mesa con motivo del concurso convocado para la confección de diversas prendas de uniforme con destino al Cuerpo de la Guardia Municipal.

Denegar la petición instada por el ilustrísimo señor doctor canónigo maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral, don Enrique de Cabo, solicitando una subvención.

Desestimar la pretensión instada por la Delegación Local del Patronato de Nuestra Señora de la Merced solicitando una subvención.

Encargar la confección de 130 ejemplares de los presupuesto y Ordenanzas municipales a la Casa Cuevas.

Autorizando traspasos, instalaciones, aperturas, etc., a varios señores.

Autorizando a doña Ignacia Ocejía Cabañas para poner a su nombre una sepultura en el cementerio de Ciriego.

Autorizando a don Lorenzo Diego para realizar obras de instalación de una farmacia en Peñacastillo.

Autorizando a doña Ricarda de los Ríos para elevar una planta sobre la casa sita en Santa Lucía, esquina a Pizarro.

Autorizando a la S. A. Electra de Viesgo para construir un pabellón de transformación en Campogiro, Grupo Carlos Ruiz.

Autorizando a don Juan Cacho para construir una casa en la Travesía de Juan Blanco.

Autorizando a doña Joaquina Alonso Cuevas para construir una casa en Monte.

Autorizando a don Canuto Cuesta para construir una casa en San Martín (Peñacastillo).

Autorizando a doña Venancia Incera para construir una casa en Antonio Mendoza.

Conceder anticipos reintegrables a funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 11

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la C. M. P. durante el mes de mayo del año en curso.

Pasar al Negociado de Personal, para su cumplimiento, el fallo dictado por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo declarando que la mejora económica general de sueldo acordada en sesión de 23 de noviembre de 1949 alcanza al guarda jurado municipal don Julián Valdez Zamora.

Desestimar el escrito de reposición interpuesto por un oficial de este Ayuntamiento, manteniendo en todos sus extremos el acuer-

do de la C. M. P. de fecha 30 de mayo último.

Poner a disposición del juez de guardia correspondiente a don Luis Sebastián Martínez, detenido por rotura de varios árboles.

Concediendo la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar el acta del resultado del concurso-examen celebrado para la provisión de nueve plazas de guardias municipales.

Modificar el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, Ordenanza número 44.

Acceder a lo solicitado por don José Soto y Soto para que le sea cedido en arrendamiento una faja de terreno de propiedad municipal, sita en San Román.

Incluir en el padrón municipal del arbitrio de solares sin edificar, al que doña Purificación Castillo, viuda de Lejeune, posee en la Avenida de Castañeda.

Acceder a lo solicitado por doña Carmen Sánchez para que sea excluida de la matrícula del arbitrio con fin no fiscal sobre cerramientos que no se ajustan a las Ordenanzas municipales.

Accediendo a lo solicitado por don Ramón Rebolledo López para que se proceda a la anulación del recibo correspondiente al arbitrio de rodaje, previo el abono de una multa de 1,50 pesetas.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., a varios señores.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 20

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar a la oficina interventora, para que proceda a su libramiento, un oficio de esta Secretaría General manifestando la necesidad de proceder al reintegro de un nuevo libro de actas.

Trasladar al Negociado de Personal, para su cumplimiento, oficio del excelentísimo señor subsecretario de la Presidencia del Gobierno sobre empleados destituidos por depuración.

Trasladar al señor arquitecto municipal del Interior oficio del ilustrísimo señor fiscal provincial de Tasas para que proceda a la destrucción de un horno clandestino en Peñacastillo.

Conceder un trofeo con destino

al campeonato de futbol entre equipos de productores, celebrado por la Sociedad Deportiva Nueva Montaña, A. H.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de los terrenos para la instalación de las ferias de Santiago.

Acceder a lo solicitado por doña María del Rosario de Cossío y Escalante, sobre plusvalía.

Concediendo vacaciones anuales reglamentarias.

Aprobar el concierto celebrado con el empresario de la plaza de toros, don Pablo Martínez Elizondo, para el pago de la contribución de usos y consumos.

Acceder a lo solicitado por don Belisario Fernández Lezcano interesando rectificación de cuota asignada por un traspaso.

Autorizando aperturas, instalaciones, traspasos, traslados, etc., a varios señores.

Autorizando a don José María Solar Sierra para ampliar a tres cuerpos una sepultura de su propiedad, sita en el cementerio de Ciriego.

Concediendo a doña Laura Gándara Lavín la propiedad de dos sepulturas en el cementerio de Ciriego.

Rectificar los arbitrios impuestos por la apertura de un comercio a doña Josefa Burgos Olmedillo.

Autorizando a don José Mira Marañón para construir un edificio destinado a fábrica en el barrio de Cajo.

Autorizando a don Antonio Pacheco Sáinz para realizar obras de reforma en el piso tercero de Jesús de Monasterio, 25.

Autorizando a don Nicomedes Gutiérrez para habilitar un buhardillón en la casa número 39 de Vargas.

Autorizando a don Higinio Lanza para construir una casa en el barrio de San Juan.

Conceder anticipos reintegrables a don Alejandro Rueda Collantes.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Mantener, en todas sus partes, el acuerdo de fecha 20 de junio próximo pasado aprobatorio de la hoja de tasación formulada por el señor arquitecto municipal para la expropiación de los derechos de la sucursal almacenes "El Aguila".

Sesión del día 27

Aprobar el acta de la sesión anterior, Facultar ampliamente al señor ponente de Festejos para que señale la cuantía de la subvención interesada por la Federación Atlética Montañesa, con destino a próximos campeonatos.

Comparecer en los autos de apelación interpuesta por doña Primitiva Obregón García, designando letrado en Madrid a don Fernando Ferreiro Rodríguez, y procurador a don Santos Gandarillas Calderón.

Distribución de las diez becas que concede este Ayuntamiento para estudiantes de Bachillerato.

Modificar la redacción de los artículos 29 y 14 del Reglamento de Sanidad municipal y ordenanzas especiales de construcción en la zona siniestrada.

Ver con complacencia la sugerencia del señor presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana para rendir un homenaje al excelentísimo señor don Luis Carreró Blanco, por su exaltación al cargo de Mnistro Subsecretario de la Presidencia.

Concediendo la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder anticipos reintegrables a funcionarios.

Aprobar las relaciones de factura que formula la oficina interventora.

Autorizar a la Alcaldía para proceder a la renovación de la cuenta de crédito abierta en la sucursal del Banco de España, de esta ciudad.

Conceder una subvención de cincuenta mil pesetas al empresario de la plaza de toros, don Pablo Martínez Elizondo, por la celebración de corridas durante la presente temporada.

No aceptar la renuncia del ilustrísimo señor alcalde de la excelentísima Corporación municipal de las distinciones de que ha sido objeto por acuerdo plenario de 14 del actual.

Santander, 28 de agosto de 1951.—El secretario, Luis de la Escalera.

Sesión del día 29 de agosto.—Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Luis de la Escalera.

852
AYUNTAMIENTO DE RIONANSA
Extracto de los acuerdos por este

Ayuntamiento desde el año de 1949 y 1950:

Sesión del 22 de agosto de 1949. Fué dada posesión en propiedad al secretario nombrado, don Florentino Díez Duro.

A instancia del mismo, se le concedió permiso por tres meses, hasta conseguir casa - habitación, supliéndole el anterior interinamente.

Sesión del día 18 de diciembre. Se aprobaron las cuentas de 1948, con superávit de presupuesto de 3.685,08 pesetas.

Se nombró guarda del Concejo de Celis a Eduardo García.

Fué acordado el tipo de 17.000 pesetas por bebidas y alcoholes y usos y consumos para 1950.

Se reparen las escuelas de los pueblos de Riclones, Cosío y San Sebastián de Garabandal.

Sesión del día 29 de diciembre. Fué aprobado el presupuesto para el año 1950 por el Pleno, con un total de 82.776,18 pesetas.

Sesión del día 13 de enero de 1950.—Se aprobó la sesión anterior.

Se aprueba el alistamiento.

Se dió cuenta de los nacidos en el año 1929.

Se aprobó el padrón municipal y demás datos para ello.

Sesión del día 20.—Se acordó sea satisfecho el segundo plazo consignado para rectificación amillaramiento.

Asimismo, fué reconocido un crédito por quinquenio al secretario de la Corporación, desde su posesión de cinco años, y uno más por corresponderle según años de servicios.

Que se consignen las láminas de este Ayuntamiento en presupuesto.

Se acordó concierto de arbitrios con el carnicero, en 500 pesetas anuales.

Se acordó oficiar a la señora maestra de San Sebastián de Garabandal sobre asistencias a clase.

A todos los presidente de las Juntas, sobre siembra de trigo.

A la Junta de Beneficencia, sobre bajas de vocales, se nombren al señor cura más antiguo, don Luis González, y a los vecinos don Jesús Molleda Fernández y don Fausto González Gómez.

Sesión del día 24 de febrero.—Se acordó, sobre el brutal asesinato del excelentísimo señor don José Gastro Coello, ministro de España en Méjico, que conste en

acta la protesta y se dé cuenta al excelentísimo señor Gobernador.

Sesión del día 7 de marzo.—Se dió cuenta de oficio sobre expropiación forzosa, citando al señor alcalde, y se acordó delegar en el concejal don Gregorio Cosío Bárcena.

Aprobar la anterior y correspondencia.

Sesión del Pleno del día 26 de marzo.—Aprobar el padrón de Beneficencia para el año 1950.

Se examinaron expedientes de quintas, sobre prórrogas y sobre el de ignorado paradero de Manuel García González.

Se examinó y aprobó el índice de riqueza presentado por la Junta pericial sobre cartilla evaluatoria.

Se dió cuenta de instancias presentadas por la Junta de Obeso y la vecina Palmira Díaz, acordando se ejecute lo ya aprobado anteriormente.

Se acordó el pago de varias facturas.

Adquirir los libros para el funcionamiento del Pósito municipal.

Oficiar al jefe del destacamento de Celis y economato sobre consumo de vinos.

Sobre infracciones por desobediencia de cierre de fincas de frutos, se acordó señalar multas de 15 a 25 pesetas, según casos, dando cuenta a los presidentes de las Juntas vecinales.

Sesión del día 31.—Se dió cuenta del acta anterior.

Se aprobó la correspondencia oficial.

Sobre vacunación del vacuno contra el Carbunco, se ofició a todos los presidentes de las Juntas vecinales para ello.

Sesión del día 14 de abril.—Se acordó remitir copia del presupuesto ordinario al ilustrísimo señor delegado de Hacienda para su aprobación y certificación ingresos sobre compensación.

Se exponga al público la rectificación del padrón municipal, por el tiempo reglamentario.

Se solicite de las Juntas relación del ganado, para solicitar vacuna.

Se dió lectura a oficio de la Diputación Provincial sobre Decreto-Ley de 24 de marzo del año actual sobre usos y consumos, tarifa quinta, y acordó se certifiquen ingresos sobre ello y año 1949.

Se dió cuenta de varias instan-

cias, acordándose pasen a las Juntas respectivas.

Sobre la de Angeles Salas, se cite a esta Alcaldía y cumpla, dándole un plazo, y, de no hacerlo, multarle.

Así también al vecino de Obeso Fidel Rábago, con 25 pesetas, por incumplimiento de lo ordenado.

Sesión del día 5 de mayo.—Fué aprobada la anterior y dada cuenta de la correspondencia.

Se acordó contribuir con 50 pesetas al homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil y 50 para la feria del campo.

Sobre circular del Consejo Nacional de Falange, sobre obras a realizar por este Municipio, se comuniquen las de carretera de San Sebastián de Garabandal, fuente pública de Puentenansa y otra del Concejo de Obeso.

Se pusieron a la vista varias cuentas presentadas, quedando pendientes.

Se dió cuenta una comunicación del presidente de Obeso para que se le requiera al vecino Pedro Nicolás Grande que retire la cerradura, por interceptar el paso, al no haberlo hecho cuando se le ordenó, acordándose se le comunique lo lleve tal como se le tiene ordenado y, de no hacerlo, se multe y se haga a su costa.

Sesión del Pleno del día 4 de junio.—Se aprobó cuenta liquidación presupuesto de 1949, resultando un déficit, de los ingresos a los gastos, de 6.877,23 pesetas sobre presupuesto.

Fué presentado presupuesto obras sobre escuelas de Cosío por don Ramón García, que asciende a 1.938 pesetas, aprobándose y adjudicado al mismo.

Cesa Eusebio García de guarda rural y se nombra para sustituirle a Manuel Gutiérrez Campa de Celis.

Se dió cuenta de facturas sobre Beneficencia de farmacéutico, quedando pendiente para su examen.

Sesión del día 5 de junio.—Se ordene al recaudador arbitrios el cobro del semestre, para hacer frente a los pagos.

Sesión del día 7 de julio.—Fué aprobada la sesión anterior, acordándose dar cumplimiento a toda correspondencia oficial.

Informe desfavorable sobre petición servicio transportes carretera don Manuel Ruiz, al existir otro hace años a satisfacción del Ayuntamiento y pueblos.

Sesión del día 4 de agosto.—Se aprobó la anterior, y leída la correspondencia, se acordó su cumplimiento.

Proveer al secretario de credencial para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo actual.

Sesión del día 25 de agosto.—Se dió lectura de la anterior y correspondencia, aprobándose, y así dar cumplimiento.

Se acordó oficiar al Ayuntamiento de Los Tojos ingrese lo atrasado sobre pensiones.

Sesión del día 1 de septiembre. Se aprobó el acta anterior.

Se acordó dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Sobre oficio del Ayuntamiento de Los Tojos, sobre débito de pesetas 915,05, se le comunique las entregues a los señores Fernández Zubiaurre, del comercio, en Cabezón de la Sal, a cuenta de este Ayuntamiento.

Sesión del Pleno del día 3 de septiembre.—Leída la anterior, se aprobó.

Se pusieron de manifiesto las cuentas presentadas por el farmacéutico, sobre Beneficencia.

Idem varios pagos hechos por Depositaria sin librar, acordándose pasen a la Comisión Permanente, para su examen.

Sobre instancias presentadas de Bernabé Cosío, de Obeso, y Manuel Pérez Gómez, de Celis, se acuerda pasen a la Comisión de Policía Rural, para su informe.

Se dió cuenta de los gastado por el destacamento de Celis sobre arbitrios de vinos, y liquidarla a 15 céntimos litro.

Sesión del día 6 de octubre.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Idem de autorizaciones sobre construcciones de barracones en el pueblo de Cosío por la S. A. Dragados y Construcciones.

Otra de otro Manuel Salgado, informando favorable.

Se dió cuenta de varias facturas, quedando pendientes de pago las que no constan en presupuesto.

Se trató sobre trabajos censo de población y padrón municipal.; se propuso como más competente a don Jesús Sáiz López, al que se le comunicará, con la gratificación que se acuerde.

Se propuso se efectúe por Secretaría un resumen de pagos atrasados para ser abonados.

Sesión del día 20 de octubre.—

Se leyó la anterior, aprobándose.

Idem la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Dada cuenta instancia de Eusebio García, vecino de Celis, solicitando construir una escalera, se acuerda pase a la Comisión de Policía, para informe.

Se dió cuenta de varias facturas, acordándose el pago.

Sesión del día 3 de noviembre. Se acuerda la apertura de los establecimientos de bebidas hasta las 10,30 de la noche.

Se acordó nombrar a don Jesús Sáiz para llevar los trabajos del censo de población, así como también los del padrón de vecinos, y por los de este último satisfacerle lo presupuestado de este año.

Se dió cuenta de la atenta comunicación por el jefe del puesto de la Guardia Civil y Dirección General agradeciendo donación bandera del puesto.

Sobre medalla al jefe del Movimiento, se acordó sumarse a la petición.

Se informó sobre anuncio Electrica de Viesgo instalación Urdón a Reinosa.

Se acordó el 15 por 100 recargo industrial de 1951.

Idem presupuesto trabajos escuela de Obeso, presentado por José Luis Gómez.

Sesión del día 24 de noviembre. Leída la anterior, se aprobó, así como la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Se dió cuenta que no existiendo fondos en Depositaria, se comunicó al agente en la capital remita fondos para hacer frente a los pagos más urgentes.

Sesión del día 15 de diciembre. Por Secretaría se dió cuenta que, para hacer los pagos ordenados del ejercicio actual, procedía llevar a efecto la transferencia de crédito presentada; se acordó pase esta propuesta a la Comisión de Hacienda para su examen.

Sesión del día 22 de diciembre. Se acuerda aprobar la anterior sesión.

Pedir relación de los ganados a todos los presidentes de los Concejos, y antes de mandarlas sean leídas en Concejo.

Anunciar el remate de puestos de mercados y concierto sobre arbitrios.

Idem formación de listas de pobres por la Comisión para el año próximo.

Sesión del día 29 de diciembre.

Se acordó aprobar la anterior.

Abonar todos los débitos presentados en relación por la Secretaría e Intervención, por encontrarlos ajustados, unos, a sus consignaciones presupuestarias, y otros, a las necesidades de ineludibles obligaciones, para las cuales fueron transferidos los respectivos créditos.

Fué acordado el día siete de enero para la subasta de puestos.

Sesión del Pleno del día 29 de diciembre.—Acuerdos sobre construcción fuente pública en Puenteansa.

Se autorizó al señor alcalde para solicitar del Estado el estudio y construcción de las obras para el abastecimiento de aguas a dicho pueblo, dentro de las disposiciones legales decretadas.

Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras y entrega de todos los terrenos necesarios.

Sobre informe de instancia de Bernabé Cosío, se acordó el traslado a la Junta vecinal para que se cumpla tal como consta en el informe.

Sobre la de Eusebio García, de Celis, pase a la Comisión de Policía, para su dictamen.

Otra de Vicente Alvarez Rubín de Riclones.

Otra presentada por el rematante de los arbitrios sobre reses vendidas en mercados, sobre el vecino de Lerones, al no haber pagado arbitrios, se acordó oficiar al Ayuntamiento para que efectúe el pago.

Fueron presentadas varias facturas y relaciones de comisiones, acordándose a los deudores de arbitrios requerirles el pago.

También se presentó solicitud de Rafael del Pozo pidiendo más cantidad por el arriendo del local del Ferial; se acordó no satisfacer más de lo que se paga.

Fué leída y aprobada la transferencia de crédito.

Y para su publicación, como está ordenado, se remite al Gobierno civil.

Rionansa, 21 de julio de 1951. El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde, R. Abascal. 796

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobados por las Juntas respectivas los presupuestos especiales de gastos e ingresos para las

atenciones de Administración de Justicia en los partidos y comarcas judiciales, se hace público que los documentos correspondientes se hallan de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento de Reinosa, durante el plazo de quince días.

Reinosa, 10 de diciembre de 1951.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz. 1497

Acordados en principio por la Comisión de Hacienda varios suplementos de crédito en diversos artículos del vigente presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, con cargo al superávit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, se hace público que el oportuno expediente se halla de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Reinosa, 10 de diciembre de 1951.—El alcalde, Jesús Díaz.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Instruido expediente de transferencias de créditos de unos capítulos a otros del vigente presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para atender a pagos de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones u observaciones que procedan.

Liérganes, 6 de diciembre de 1951.—El alcalde, José de la Cava. 1494

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial de este Municipio para el año próximo de 1952, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que se estimare procedente formular contra expresado documento.

Los Corrales de Buelna, 12 de diciembre de 1951.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 1445

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Formadas las cuentas de caudales de Depositaria correspondientes a los ejercicios de 1947, 48, 49 y 50, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante el cual, y ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, según dispone el artículo 733 del texto articulado de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 16 de diciembre de 1950.

Campo de Yuso, 16 de octubre de 1951.—El alcalde, Pedro Gutiérrez. 1464

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Por término de quince días, y a los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria, padrón de Edificios y solares, padrón de Patente Nacional de Automóviles y Matrícula de Industrial, todos ellos correspondientes al próximo ejercicio del año 1952.

Cabezón de la Sal, 4 de diciembre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1472

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Confeccionados los documentos cobratorios de contribución Territorial, Rústica y Urbana, así como la Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles de este Ayuntamiento, correspondientes al próximo ejercicio de 1952, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamación.

Camargo, 22 de noviembre de 1951.—El alcalde, L. Cagigas. 1414

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUNA

Confeccionados los padrones de Rústica, Urbana y Matrícula Industrial, se exponen al público durante el plazo reglamentario, para que los interesados puedan

presentar las reclamaciones oportunas.

Arenas de Iguña, 24 de octubre de 1951.—El alcalde, José Lezao-la. 1475

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1952, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para su examen y reclamación, en la forma señalada en el artículo 656 de la Ley de Régimen local.

Bárcena de Cicero, 10 de diciembre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1478

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Por término de diez días, y para efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos de la contribución Rústica y Pecuaria, padrón de la contribución Urbana, Matrícula Industrial, padrón de Automóviles y proyecto de presupuesto, todo para el próximo año de 1952.

Ribamontán al Mar, 4 de diciembre de 1951.—El alcalde accidental, José Cagigal. 1471

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Dictaminado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario que debe regir en el próximo año de 1952, que se había formado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas locales, tomando como base el anteproyecto general y los informes y memoria a que se refiere el citado artículo, y habiendo sido aprobado por la Corporación en pleno, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período podrán interponerse ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, cuantas reclamaciones es-

timen convenientes los contribuyentes o entidades comprendidas en el artículo 228 de dicho Decreto, que habrán de versar sobre los extremos que contiene el artículo 229 del referido Decreto.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 227 del aludido Decreto, y para general conocimiento.

Lucna, 7 de diciembre de 1951.
El alcalde (ilegible). 1474

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Ha sido puesta a disposición de esta Alcaldía, donde se halla depositada, una bicicleta que se hallaba abandonada en el establecimiento de don Roberto Herreros, de Puente San Miguel.

Lo que se hace público, a fin de que, el que se crea dueño de la misma, pueda pasar a recogerla, previa presentación de pruebas o documentos para identificarla y acreditar su propiedad, siendo de cuenta del dueño los gastos ocasionados con este motivo.

Reocín, 4 de noviembre de 1951.
El alcalde (ilegible). 1491

Derechos de inserción: 69 pts.

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento pleno, en sesión del día 30 de noviembre último, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1952, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, según preceptúa el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, por los interesados a que se refiere el artículo 656 del mismo Cuerpo legal.

Reocín, 5 de diciembre de 1951.
El alcalde (ilegible). 1481

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobado, en principio, el expediente instruido de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de

oír las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castro Urdiales, 4 de diciembre de 1951.—El alcalde, L. Villanueva. 1482

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamación ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, según determinan los artículos 655 y 656 de la vigente Ley de Régimen Local, por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 657 de la misma.

Lo que se hace público a dichos efectos.

Ampuero, 5 de diciembre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1483

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario de este Municipio, para el año próximo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 5 de diciembre de 1951.
El alcalde. Alberto Solar. 1484

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, conforme establece el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Por el mismo plazo, y a los mismos efectos, queda expuesto al público expediente de suplemento de crédito para el pago de atenciones inaplazables, dentro del actual ejercicio, conforme se establece en el artículo 664 de la mencionada disposición legal.

Medio Cudeyo, 3 de diciembre de 1951.—El alcalde, Emilio Maza. 1486

JUNTA VECINAL DE CARREJO-SANTIBÁÑEZ

Anuncio

Esta Junta vecinal, en sesión del día once de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno corriente, acordó, por unanimidad, consorciar, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de agosto de 1948, con la sociedad "Sniace", de Torrelavega, la repoblación con eucaliptos de una superficie aproximada de treinta y cinco hectáreas, en el monte, perteneciente al catálogo de utilidad pública, denominado "Sierra Cobreseo", consorcio cuya duración será de cuarenta y cinco años, percibiendo el pueblo, a cambio de la aportación del terreno, el cuarenta y cinco por ciento de las masas que se creen.

Lo que se hace público, a efectos de que puedan reclamar, por escrito, a esta Junta vecinal, en el plazo de quince días, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas.

En Carrejo-Santibáñez, 12 de diciembre de 1951. — Una firma ilegible.

Derechos de inserción: 125 pts.

ANUNCIOS PARTICULARES

NUEVA MONTAÑA QUIJANO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio de la sociedad, Paseo de Pereda, 32, Santander, a las 12,30 del día 4 de enero de 1952, a fin de conocer, tratar y acordar de los asuntos siguientes: 1.º Ampliación del capital social, según propuesta del Consejo. 2.º Modificación de los artículos 6, 31, 32 y 33 de los Estatutos y supresión del artículo transitorio de aquéllos.

Pueden asistir a la Junta las acciones y accionistas que acrediten serlo en la forma al efecto establecida, y, de la propia suerte, se acreditarán las representaciones que los accionistas confieran.

Todas las acciones presentes en la Junta en una u otra forma percibirán una peseta por cada una en concepto de gastos.

Santander, 14 de diciembre de 1951.—El presidente del Consejo de Administración, Ramón Quijano de la Colina.

Derechos de inserción: 121 pts.